

REMISIÓN N° 0225-ADSE-2024

Para: MSc. Mary Odilia Santos
Unidad de Transparencia
Su Oficina

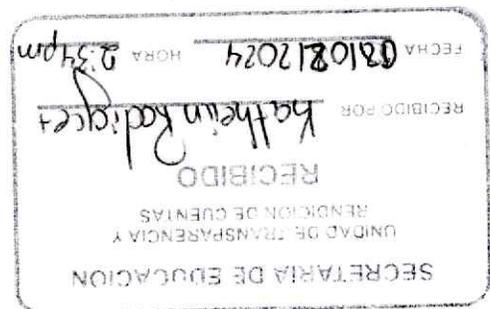
De: Lic. Liliana Arriaga
Asistente del Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Despacho Ministerial

Liliana Arriaga


Asunto: Lo Descrito

Fecha: 8 de febrero del 2024

-
1. Respuesta a oficio No. 018-PT-2024



Tegucigalpa M.D.C., 3 de enero del 2024

OFICIO CIRCULAR No.002-DSE-2024

Señores(as)

SUB SECRETARIOS DE ESTADO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTORES GENERALES

SUB DIRECTORES

JEFES DE UNIDAD

COORDINADORES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

GERENCIA DEL DESPACHO

Sus Oficinas

Distinguidos funcionarios (as):

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes en esta ocasión para dar instrucciones en cuanto al control de los libros de Oficio y Oficios Circulares:

1. Solicitar Número de Oficio personalmente en el Despacho, completando la información del libro, Fecha, Dirigido a:, Asunto, Solicitado por: (No dejar ningún espacio en blanco).
2. En caso de emergencia donde se solicite número de Oficio vía WhatsApp o Correo electrónico, enviar por el mismo la información solicitada en el libro (Fecha, Dirigido a:, Asunto, Solicitado por:).
3. Los Oficios deben elaborarse con el membrete Oficial de la Secretaría de Educación, en caso de no tenerlo, pedirlo a este Despacho Ministerial.
4. La letra debe ser uniforme, (Arial Narrow), tamaño 12 o 13, según el contenido del Oficio, justificado y sin espacios (procurar que la firma del Ministro no quede sola en la siguiente página)
5. Los Oficios deben entregarse impresos y con su respectivo Número Para firma del Ministro.
6. Los Oficios deben ser entregados a la recepción del Despacho para firma con mínimo 3 días de anticipación, en caso de ser para convocatoria con más tiempo.
7. En aclaración: los Oficios Circulares se utilizan cuando son dirigidos a más de 5 personas, por lo que se lleva registro en su respectivo libro de Oficios Circulares

 Ccl/ Archivo
Elab. L.A.



Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Correo Electrónico: se@educacion.gob.hn, atencioncliente@educacion.gob.hn, atencioncliente2@educacion.gob.hn, atencioncliente3@educacion.gob.hn, atencioncliente4@educacion.gob.hn, atencioncliente5@educacion.gob.hn, atencioncliente6@educacion.gob.hn, atencioncliente7@educacion.gob.hn, atencioncliente8@educacion.gob.hn, atencioncliente9@educacion.gob.hn, atencioncliente10@educacion.gob.hn, atencioncliente11@educacion.gob.hn, atencioncliente12@educacion.gob.hn, atencioncliente13@educacion.gob.hn, atencioncliente14@educacion.gob.hn, atencioncliente15@educacion.gob.hn, atencioncliente16@educacion.gob.hn, atencioncliente17@educacion.gob.hn, atencioncliente18@educacion.gob.hn, atencioncliente19@educacion.gob.hn, atencioncliente20@educacion.gob.hn, atencioncliente21@educacion.gob.hn, atencioncliente22@educacion.gob.hn, atencioncliente23@educacion.gob.hn, atencioncliente24@educacion.gob.hn, atencioncliente25@educacion.gob.hn, atencioncliente26@educacion.gob.hn, atencioncliente27@educacion.gob.hn, atencioncliente28@educacion.gob.hn, atencioncliente29@educacion.gob.hn, atencioncliente30@educacion.gob.hn, atencioncliente31@educacion.gob.hn, atencioncliente32@educacion.gob.hn, atencioncliente33@educacion.gob.hn, atencioncliente34@educacion.gob.hn, atencioncliente35@educacion.gob.hn, atencioncliente36@educacion.gob.hn, atencioncliente37@educacion.gob.hn, atencioncliente38@educacion.gob.hn, atencioncliente39@educacion.gob.hn, atencioncliente40@educacion.gob.hn, atencioncliente41@educacion.gob.hn, atencioncliente42@educacion.gob.hn, atencioncliente43@educacion.gob.hn, atencioncliente44@educacion.gob.hn, atencioncliente45@educacion.gob.hn, atencioncliente46@educacion.gob.hn, atencioncliente47@educacion.gob.hn, atencioncliente48@educacion.gob.hn, atencioncliente49@educacion.gob.hn, atencioncliente50@educacion.gob.hn, atencioncliente51@educacion.gob.hn, atencioncliente52@educacion.gob.hn, atencioncliente53@educacion.gob.hn, atencioncliente54@educacion.gob.hn, atencioncliente55@educacion.gob.hn, atencioncliente56@educacion.gob.hn, atencioncliente57@educacion.gob.hn, atencioncliente58@educacion.gob.hn, atencioncliente59@educacion.gob.hn, atencioncliente60@educacion.gob.hn, atencioncliente61@educacion.gob.hn, atencioncliente62@educacion.gob.hn, atencioncliente63@educacion.gob.hn, atencioncliente64@educacion.gob.hn, atencioncliente65@educacion.gob.hn, atencioncliente66@educacion.gob.hn, atencioncliente67@educacion.gob.hn, atencioncliente68@educacion.gob.hn, atencioncliente69@educacion.gob.hn, atencioncliente70@educacion.gob.hn, atencioncliente71@educacion.gob.hn, atencioncliente72@educacion.gob.hn, atencioncliente73@educacion.gob.hn, atencioncliente74@educacion.gob.hn, atencioncliente75@educacion.gob.hn, atencioncliente76@educacion.gob.hn, atencioncliente77@educacion.gob.hn, atencioncliente78@educacion.gob.hn, atencioncliente79@educacion.gob.hn, atencioncliente80@educacion.gob.hn, atencioncliente81@educacion.gob.hn, atencioncliente82@educacion.gob.hn, atencioncliente83@educacion.gob.hn, atencioncliente84@educacion.gob.hn, atencioncliente85@educacion.gob.hn, atencioncliente86@educacion.gob.hn, atencioncliente87@educacion.gob.hn, atencioncliente88@educacion.gob.hn, atencioncliente89@educacion.gob.hn, atencioncliente90@educacion.gob.hn, atencioncliente91@educacion.gob.hn, atencioncliente92@educacion.gob.hn, atencioncliente93@educacion.gob.hn, atencioncliente94@educacion.gob.hn, atencioncliente95@educacion.gob.hn, atencioncliente96@educacion.gob.hn, atencioncliente97@educacion.gob.hn, atencioncliente98@educacion.gob.hn, atencioncliente99@educacion.gob.hn, atencioncliente100@educacion.gob.hn

8. Todos los Oficios deben llevar las iniciales de la persona que lo elaboró en tamaño de letra #6, abajo de las letras de C.c.
9. En el caso de Oficios dirigidos a SEFIN (modificaciones presupuestarias) el número debe ser solicitado mediante la Gerencia Administrativa.
10. Si el número solicitado no se usa informar al Despacho, para anularlo o reutilizarlo.
11. Queda **PROHIBIDO** solicitar números mediante terceras personas.
12. La única persona autorizada para asignar números de Oficio es Hellen Pineda (hellen.pineda@se.gob.hn 9525-0292)

Agradezco de antemano el apoyo a nuestra gestión y todo el esfuerzo y ayuda que brindan al sistema educativo de nuestro país.

Atentamente,



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Administración



Enviado por
correo
7/01/24

Tegucigalpa M.D.C., 3 de enero del 2024

OFICIO CIRCULAR No.001-DSE-2024

Señores(as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES MUNICIPALES
DIRECTORES DISTRITALES
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS
ELANCES ALIMENTACION ESCOLAR
Sus Oficinas

Distinguidos funcionarios (as):

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el propósito de informarles que cumpliendo las instrucciones emanadas de nuestra Presidenta de la Republica y en conjunto con el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) y en seguimiento a **Oficio No. DM-SEDESOL-002-2024** en el cual se nos comunica que se iniciara la distribución de la primera remesa de Merienda Escolar en los 20,033 Centros Educativos según reporte del Sistema de Admisión de Centros Educativos.

Por lo expuesto con anterioridad, de la manera más respetuosa solicitamos a ustedes, el apoyo logístico para el almacenamiento y posterior entrega a cada uno de los Centros beneficiados.

En los próximos días se les estará brindando el calendario de entrega.

Agradezco de antemano el apoyo a nuestra gestión y todo el esfuerzo y ayuda que brindan al sistema educativo de nuestro país..

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



 Cc/ Licenciado José Carlos Cardona /SEDESOL
 Cc/ MSc. Alex Sánchez /Servicios Educativos



Tegucigalpa, M.D.C., 08 de enero de 2024

Oficio Circular No. 0003-DSE-2024

Señores(as)
DIRECTORES(AS) CENTROS REGIONALES DE FORMACION PERMANENTE
Sus Oficinas

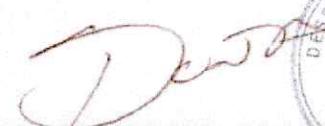
Estimados(as) Funcionarios(as):

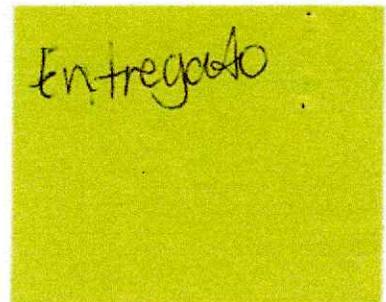
Sirva la presente para saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones, a la vez solicitarles su amable intervención en un asunto de suma importancia para dar paso al inicio del año escolar. Al respecto, quisiera solicitarle que instruya a los Directoras Regionales de los departamentos de Danlí, Olancho y Choluteca para que faciliten los espacios necesarios a los Directores de las Escuelas Normales Bilingües.

Es imperativo destacar que estos predios, aunque bajo la administración de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, siguen siendo propiedad de las ESCUELAS NORMALES, las cuales esta Secretaría de Estado esta reaperturando exitosamente de manera gradual desde el año 2023. En este sentido, es vital que nuestros alumnos cuenten con los espacios adecuados para llevar a cabo su proceso de aprendizaje de manera efectiva y exitosa.

Confiado en su comprensión sobre la importancia de esta solicitud, me suscribo de ustedes, con muestras de elevada consideración y estima.

Cordialmente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELAZQUEZ
Secretario de Estado en los Despachos de Educación



Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero de 2024.

OFICIO CIRCULAR No. 0004-DSE-2024

Ref: Metas, indicadores y cronograma de actividades 2024

Señores (as)
DIRECTORES y SUBDIRECTORES GENERALES
JEFES DE UNIDADES
Su oficina

Estimados (as) funcionarios:

Me es grato dirigirme a ustedes en seguimiento a la reunión de lineamientos 2024, sostenida el día lunes 09 de enero en la Dirección General de Modalidades Educativas. En el marco del Plan de Refundación de la Educación, de las metas e indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el año 2024, de las tareas encomendadas en la reunión y de las funciones propias de cada Dirección, Subdirección y Unidad Ejecutora deben remitir al Despacho mediante oficio, un cronograma que contemple las acciones estratégicas que faciliten el seguimiento y cumplimiento de las mismas.

El cronograma de actividades debe ser remitido a más tardar el **día lunes 22 de enero** del corriente.

A la espera de un efectivo cumplimiento, me suscribo con altas muestras de estima.

Atentamente,



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Cc/ Archivo
Elab. LGT

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero de 2024.

Oficio Circular No.0005-DSE-2024

**SEÑORES
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES MUNICIPALES
DIRECTORES DISTRITALES
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS.**

Estimados funcionarios:

Me es grato dirigirme a ustedes para expresar mi reconocimiento por su desempeño durante el Año Escolar 2023 y a la vez exhortarles para que en el presente año académico continúen con su ardua labor en pro de la educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos del país; asimismo hago de su conocimiento que para el cumplimiento y logro de los 200 días de clase, conforme a lo establecido en el calendario académico, recuperación de los aprendizajes y mejora de la calidad educativa debe cumplirse a cabalidad con las disposiciones ministeriales siguientes:

1. La matrícula en los centros educativos es **GRATUITA**.
2. Para matricular a los niños, niñas, jóvenes en el centro educativo y **asistir al inicio de clase NO ES OBLIGATORIO el uso del uniforme**, posteriormente, cada centro educativo normará su uso, informando oportunamente a Padres, Madres y tutores.
3. **Las clases se inician el 1 de febrero del presente año** y de manera simultánea el periodo de recuperación de aprendizajes contemplado en el Calendario Escolar del año 2024, el cual priorizará las asignaturas de Español y Matemáticas, a fin de lograr la adecuada nivelación, sin que se suspendan clases, articulándose con la jornada y horario establecido para cada grado, nivel educativo y naturaleza del centro.

Con la seguridad del cumplimiento estricto y obligatorio a las presentes disposiciones, me suscribo de ustedes expresándoles mi estima y valoración al trabajo que desarrollan.

Atentamente,



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Cc/ Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero de 2024

Oficio Circular No. 0006-DSE-2024

SUB SECRETARIOS DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECTORES GENERALES
SUB DIRECTORES GENERALES
JEFES DE UNIDADES
COORDINADORES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DESPACHO MINISTERIAL
Sus Oficinas

Estimados (as) Funcionarios (as):

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de solicitarles que, a partir de la fecha se instruya al personal bajo su cargo al **USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA**, esto debido a la alta incidencia en los casos positivos de COVID en los empleados de esta Secretaría de Estado en el edificio del Centro Cívico Gubernamental.

Agradeciendo de antemano su especial atención a la presente, me suscribo de Usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁZQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de enero de 2024.

OFICIO CIRCULAR No. 0007-DSE-2024

**DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS**

Su oficina

Estimados Funcionarios (as):

Por este medio remito los **"Lineamientos Generales para inicio del Año Académico 2024, en los Niveles de Educación Prebásica, Básica y Media, en sus diferentes modalidades de entrega, para Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales"** del Sistema Educativo Nacional y de cumplimiento obligatorio; mismos que tienen como objetivo, orientar a la comunidad educativa en general, sobre las disposiciones para el inicio del Año Lectivo 2024, en cada uno de los contextos, haciendo énfasis en el respeto al derecho a la educación que tiene el educando:

1. Las clases inician el 01 de febrero y de manera simultánea se realizarán las adecuaciones necesarias para que los estudiantes en proceso recuperación, se sometan a las evaluaciones, en aras de cumplir con el Calendario Académico 2024 emitido por la Secretaría de Educación.
2. Realizar acciones administrativas estratégicas para aumentar la matrícula y mejorar los índices de retención escolar. La matrícula en los Centros Educativos es **GRATUITA**, quedando totalmente prohibido cualquier tipo de cobro.
3. Para matricular a los niños, niñas, jóvenes en el Centro Educativo y **asistir al inicio de clase, NO ES OBLIGATORIO el uso de uniforme**, posteriormente, cada institución normará su uso, informando oportunamente a Padres, Madres y Tutores.
4. Brindar el apoyo necesario para la inclusión de los educandos con necesidades especiales, que soliciten ser matriculados en los centros educativos regulares.
5. Mantener como prioridad de la Secretaría de Educación la recuperación de los aprendizajes, de forma especial, en las asignaturas de Español y Matemáticas, así como el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales de los educandos, por lo que se prohíbe la interrupción de clases, a excepción de las autorizadas por las instancias competentes u otras de fuerza mayor.

6. Durante el año 2024 se continuará con el proceso de Actualización Curricular, con la validación y ajuste a los Planes y Programas de Estudio de los Niveles de Educación Prebásica, Básica y Media del Sistema Educativo Nacional.
7. Integrar con actores de la comunidad educativa, las Instancias de Participación Comunitaria y Escolar (IPCE) que tendrán las funciones establecidas según la normativa vigente.
8. Conformar el Club de Tutores de Aprendizaje de Educación Básica y Media, dirigido por los educandos con nivel de desempeño avanzado en Español, Matemáticas, Física Elemental, Química, Educación Artística y Educación Física y Deportes, que acompañen a sus pares para el logro de las competencias.
9. Dar estricto cumplimiento en todos los Centros Educativos al Lunes Cívico, entonando el Himno Nacional de Honduras, el Himno a Francisco Morazán, así como el fomento de valores que mantengan vigente el pensamiento, vida y obra del Paladín Centroamericano.
10. Implementar los contenidos de Educación Cívica Morazánica en todos los Niveles y Modalidades de Estudio del Sistema Educativo Nacional.
11. Las celebraciones y conmemoraciones cívicas deben realizarse respetando las fechas establecidas en el Calendario Académico 2024 emitido por la Secretaría de Educación, con el fin de fortalecer las trayectorias educativas.
12. Realizar la carga de notas finales del proceso de recuperación de los aprendizajes, en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) en la cuarta semana de clases.
13. Implementar en forma continua y permanente, las herramientas del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART), cuya finalidad es prevenir el abandono escolar y dar acompañamiento prioritario a los educandos en riesgo de deserción.
14. En el caso de Educación Media, conforme al Acuerdo 0166-SE-2023, duodécimo grado (BTP), continuará con el proceso de desgaste de los planes de estudio con promoción semestral.
15. La aplicación piloto del quinto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2025) se realizará en el mes de abril en una muestra de Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales.

16. La evaluación del desempeño académico en Matemáticas y Español, para los educandos de 3°, 6° y 9° grados se realizará en el mes de octubre, en una muestra de Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales.
17. Implementar la estrategia metodológica de "15 MINUTOS DE LECTURA" diarios en los niveles de Educación Prebásica, I y II Ciclo de Básica y el "Libro del Mes" para el III Ciclo de Básica y Educación Media.
18. Realizar en cada Centro Educativo jornadas de análisis de resultados de evaluaciones parciales, con el propósito de elaborar planes de mejora del rendimiento académico de los educandos.
19. Establecer en los niveles de Educación Básica y Media, una recuperación anual de los aprendizajes, aplicándose al cierre del Año Lectivo Escolar.
20. Dar cumplimiento a la edad estipulada según los Reglamentos establecidos en el Sistema de Educación Media a Distancia y otros Programas Alternativos.

Agradeciendo sinceramente los compromisos adquiridos con esta Secretaría de Estado y la Refundación de la Educación, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Cc: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de enero de 2024

Oficio Circular No. 0008-DSE-2024

Señores(as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS
Sus Oficinas

Estimados(as) Funcionarios(as):

Sirva la presente para saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones, a la vez informarles que, en seguimiento a la normativa vigente del Instituto de Conservación Forestal (ICF) sobre el respeto por la naturaleza, queda terminantemente **PROHIBIDO** mantener aves exóticas y animales en **CAUTIVERIO** en los Centros Educativos de todos los niveles del país.

Confiado en su comprensión sobre la importancia de esta solicitud, me suscribo de ustedes, con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELAZQUEZ
Secretario de Estado en los Despachos de Educación

C/c Archivo
HMP

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero de 2024

Oficio Circular No. 0009-DSE-2024

**SUB SECRETARIOS DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECTORES GENERALES
SUB DIRECTORES GENERALES
JEFES DE UNIDADES
COORDINADORES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DESPACHO MINISTERIAL**
Sus Oficinas

Estimados Funcionarios (as):

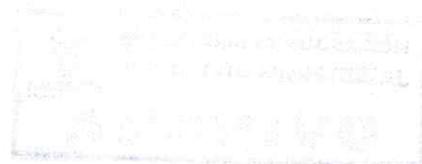
Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de instruirles que, **todo movimiento de personal de las Unidades de esta Secretaría de Estado, debe ser solicitado mediante Oficio y AUTORIZADO por mi persona.**

Agradeciendo de antemano su especial atención a la presente, me suscribo de Usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁZQUEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Educación.



Tegucigalpa M.D.C., 18 de enero de 2024

OFICIO CIRCULAR No.0010-DSE-2024

**DIRECTORES (AS) DEPARTAMENTALES
DIRECTORES (AS) MUNICIPALES
DIRECTORES (AS) DISTRITALES**

Distinguidos funcionarios:

Me es grato dirigirme a ustedes, en ocasión de instruirles en los siguiente:

1. Cualquier asignación de Docentes que se realice en las Direcciones Departamentales, Direcciones Municipales y Direcciones Distritales, deben contar con el Visto Bueno del Despacho Ministerial.
2. Elaborar un informe sobre relación Docente- Alumnos en cada Centro Educativo, así mismo juntar lista de centros con déficit de Docentes (enviarlo al correo electrónico despacho.educación@se.gob.hn), **entregarlo el día 03 de febrero del 2024.**
3. Levantar un inventario de Docentes asignados en las Direcciones Departamentales, Direcciones Municipales, Direcciones Distritales; así mismo el listado de personal con funciones de asistente en las anteriores dependías, el cual debe ser enviado al correo despacho.educacion@se.gob.hn **el día 03 de febrero del 2024** (usar el siguiente formato):

No.	Nombre Completo	DNI	Municipio donde está asignado	Número de DM o DD

4. Entregar cada mes un informe de rendimiento de labores de las Direcciones Departamentales, Direcciones Municipales y Direcciones Distritales, remitirlo al correo despacho.educacion@se.gob.hn, **el 30 de cada mes.**

Los Directores Distritales enviarán la información a los Directores Municipales, estos últimos lo harán al Director departamental quien envira al Despacho Ministerial la información de su Departamento.



Agradeciendo la atención brindada al presente, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



Tegucigalpa M.D.C., 18 de enero de 2024

OFICIO CIRCULAR No.0011-DSE-2024

DIRECTORES (AS) DEPARTAMENTALES

Distinguidos funcionarios:

Me es grato dirigirme a ustedes, en ocasión de solicitarles nos envíen a los correos despacho.educacio@se.gob.hn y ricardo.valladares@se.gob.hn a más tardar el día viernes 19 de enero del 2024 la siguiente información:

Directores Departamentales:

No.	Nombre Completo	Numero de Teléfono	Correo electrónico

Dirección Municipal:

No.	Nombre Completo	Número de Teléfono	Correo electrónico

Dirección Distrital:

No.	Nombre Completo	Número de Teléfono	Correo electrónico

Los Directores Distritales enviarán la información a los Directores Municipales, estos últimos lo harán al Director departamental quien envira al Despacho Ministerial la información de su Departamento.

Agradeciendo la atención brindada al presente, me suscribo de usted con muestras de concideración y estima.

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



Tegucigalpa M.D.C., 25 de enero del 2024

OFICIO CIRCULAR No.012-DSE-2024

Señores(as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
Sus Oficinas

Distinguidos funcionarios (as):

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el propósito de informarles que la jornada de **AUDIENCIAS** en cada Dirección Departamental se realiza de la semana del 29 de enero al 2 de febrero del 2024.

Por lo expuesto con anterioridad, se solicita brindarle toda la logística a la comisión **ACREDITADA** por parte de la Secretaría de Educación quienes se encargaran de la Supervisión, acompañamiento, monitoreo y cualquier otra actividad que se requiera durante el proceso.

A continuación se enlista el personal por Departamento:

1	Hiuwer Hernandez	El Paraíso
2	Liliana Arriaga	
3	Rosibel Moreno	Valle
4	Jefry Damas	
5	Orbelina Iglesias	La Paz
6	Leonel Funez	
7	Fernando Zelaya	Comayagua
8	Karen Martínez	
9	Fernando Zelaya	Choluteca
10	Norma Juanez	
11	Rita María Zuniga	Cortes
12	Lily Galo	
13	Brayan Rodríguez	Francisco Morazán
14	Obed Rodríguez	
15	Rosibel Moreno	Colon
16	Jefry Damas	



Así mismo, recordarles que para esa fecha las Juntas Departamentales de Concurso deben tener elaborados los listados por orden de prelación trasladados y exonerados con su respectiva documentación.

Agradezco de antemano el apoyo a nuestra gestión y todo el esfuerzo y ayuda que brindan al sistema educativo de nuestro país.

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINOZA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



 Cc/ Ruth Espinoza
 Cc/ Archivo

Tegucigalpa, M.D.C 25 de enero del 2024

CIRCULAR No. 0014 -DSE-2024

**DIRECTORES GENERALES
SUBDIRECTORES GENERALES
JEFES DE UNIDAD**

Distinguidas(os) funcionarios de la Secretaría de Educación:

Reciban un cordial saludo y bendiciones; en cumplimiento al “**Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos MARCI**” del Tribunal Superior de Cuentas TSC; marco rector que es supervisado en su ejecución e implementación por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno **ONADICI** se les convoca a la primera reunión del Comité de Control Interno Institucional de la Secretaría de Educación COCOIN-SE a desarrollarse el día lunes 29 de enero de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en el área del comedor del quinto nivel del edificio CBB.

Los objetivos principales de la reunión son:

1. **Juramentación por parte del Secretario de Estado en el Despacho de Educación** de los integrantes / funcionarios titulares COCOIN-SE 2024 con la firma correspondiente del acta.
2. Firma del Secretario de Estado en el Despacho de Educación del **acta de compromiso en cumplimiento al MARCI y Código de Conducta Ética.**
3. Aprobación y firma del **reglamento de COCOIN-SE 2024** con los nuevos integrantes de COCOIN-SE.
4. Desarrollar primera reunión de COCOIN-SE con el objetivo de socializar los productos del **Plan Anual para la Implementación del MARCI, ejercicio fiscal 2024.**

Por la importancia, la reunión es de asistencia obligatoria e indelegable. Se tienen que hacer acompañar de un asistente de su dependencia y que a su vez será parte del Equipo Técnico Operativo de Control Interno ETOCI.

Atentamente,



PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

¡Educación para la Vida!

Tegucigalpa M.D.C., 25 de enero del 2024

OFICIO CIRCULAR No.015-DSE-2024

Señores(as)
SUB SECRETARIOS DE ESTADO
SECRETARIO GENERAL
DIRECTORES GENERALES
SUB DIRECTORES
JEFES DE UNIDAD
COORDINADORES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
GERENCIA DEL DESPACHO
Sus Oficinas

Distinguidos funcionarios (as):

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes en seguimiento al **COMUNICADO** emitido el día jueves 25 de enero del 2024 por Gobernación y Justicia en el cual se instruya lo siguiente:

1. *“Que en fecha sábado 27 de enero de 2024, se llevarán a cabo en las inmediaciones del Boulevard Suyapa de la Capital de la República, los actos de celebración que conmemoran el segundo año de nuestro gobierno, en razón de ello, se están haciendo los preparativos para la adecuación de los espacios e instalación de toda la logística necesaria para este evento.*
2. *Que es de público conocimiento, que nuestra ciudad capital enfrenta, de momento, inconvenientes de movilización vial que puede agravarse con el cierre temporal del Boulevard Suyapa, por lo que se vuelve necesario tomar medidas que mitiguen dicho impacto.*

En atención a ello, se ha determinado trasladar a teletrabajo las actividades del personal del Ejecutivo que labora en el Centro Cívico Gubernamental, el día viernes 26 de enero de 2024; exceptuando Atención al Público, Archivos de la Secretaría de Educación, DGDP, Centro Regional, Modalidades Educativas y personal que está trabajando en proceso de Concurso Docente 2024, todos estos laborarán en horario normal. Medida que estamos seguros contribuirá a aminorar el flujo vial en esta zona y el Boulevard Suyapa. Aprovechamos para hacer extensiva la invitación a funcionarios, empleados y ciudadanía en general a que se sumen a esta actividad conmemorativa. En tal sentido se instruye acatar la disposición emanadas por ese poder del Estado y comunicar y dar instrucciones al personal que está a su cargo.

A la espera de su atención a la presente

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPINDA VELAZQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



Tegucigalpa M.D.C., 29 de enero del 2024

OFICIO CIRCULAR No.0016-DSE-2024

Señores (as)
DIRECTORES (AS) DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
JUNTA NACIONAL DE SELECCIÓN
JUNTA DEPARTAMENTAL DE SELECCIÓN
Sus Oficinas

Apreciados funcionarios:

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para comunicarles que las estructuras para el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y Escuelas Especial, no serán utilizadas para el proceso de **AUDIENCIAS** que se desarrollan en la semana comprendida del lunes 29 de enero al 2 de febrero del 2024, ya que para estas se realizara un Concurso Especifico.

Agradezco de antemano el apoyo a nuestra gestión y todo el esfuerzo y ayuda que brindan al sistema educativo de nuestro país.

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



 Cc/ Ruth Zarai Espinoza

 Cc/ Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 2024

Oficio Circular No. 0018-DSE-2024

Señores (as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
Sus Oficinas

Distinguidos funcionarios (as):

Por este medio me dirijo a ustedes, con el propósito de dar seguimiento a lo establecido en los **Oficios Circulares No. 0149-DSE-2023** y el **Oficio Circular No. 026-SDGEPB-2023**, referente a la entrega de los Cuadernos de Trabajo para el 2do y 3er grado de Educación Prebásica, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras, proceso que fue adjudicado a la empresa Ediciones Don Quijote S.A., y en atención a los diferentes correos electrónicos que se han remitido desde la Subdirección General de Educación Prebásica (SDGEPB), en el cual se les solicita realizar la liquidación del proceso de los cuadernos de trabajo arriba descritos.

En vista de que el tiempo oportuno para la entrega de los cuadernos de trabajo a los centros educativos del nivel prebásico ha finalizado, solicito que las Direcciones Departamentales de Educación que, a la fecha, no han enviado las Actas de entrega/recepción originales, lo realicen a más tardar el día **lunes 05 de febrero del presente año** a la siguiente dirección:

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio Del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo "B", 3er Piso.
Atención: Equipo de la Subdirección General de Educación Prebásica

Cabe mencionar que, estas actas deben venir acompañadas de:

a) Documentos en físico:

1. Actas de compromiso original del Director(a) Departamental y Directores Municipales/Distritales.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de cada uno de los que firman e intervienen en el proceso (entrega, recepción y veedor).

Recordar que tienen que estar firmadas y selladas (sellos legibles), con lápiz tinta, sin tachaduras, ni borrones, ni corrector y letra legible.

b) Documentos en Digital: deberán ser remitidos al correo electrónico: sdgepb@educatrachos.hn

...Viene Pág. No. 2-2 Oficio Circular No. 0018-DSE-2024

1. Archivo en Excel de la Base de datos final del centro educativo beneficiado, con la siguiente información:

Departamento	Municipio	Aldea	Dirección	Código SACE	Nombre de Centro	Zona	Tipo centro	Cuadernos de trabajo	
						Urbana/rural		Segundo Grado	Tercer Grado

2. Fotografías en documento Word de la entrega/recepción de los cuadernos de trabajo hasta el beneficiario final (educandos en el centro) indicando lugar y fecha de las mismas.

Cabe mencionar que la Subdirección General de Educación Prebásica, hará la revisión de la documentación recepcionada y en caso de encontrar inconsistencias, se les notificará para que realicen la subsanación respectiva.

Adicionalmente, se les recuerda que, ustedes son los responsables directos de realizar la liquidación de este proceso; incluyendo a los funcionarios (as) que recién tomaron posesión del cargo, por lo que es pertinente darle seguimiento a los procesos que quedaron pendientes.

Adjunto fotocopias de los siguientes documentos:

1. Oficio Circular No. 0149-DSE-2023
2. Oficio Circular No. 026-SDGEPB-2023

Agradecido por su atención que el presente les merezca, me es grato suscribirme de ustedes con mis más elevadas muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



Tegucigalpa, M.D.C., 31 de enero de 2024

Oficio Circular 0019-DSE-2024

Señores (as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
Choluteca, Cortés, El Paraíso y Francisco Morazán
Sus Oficinas

Distinguidos funcionarios (as):

Por este medio me dirijo a Ustedes, con el propósito de informales que, la **Fundación Ficohsa** a través de **AFLATOUN INTERNACIONAL**, tiene previsto realizar una capacitación de "Formador de Formadores" a nivel latinoamericano con sede en nuestro país.

Dicha capacitación se llevará a cabo en la ciudad de **Tegucigalpa**, del **lunes 19 al viernes 23 de febrero del presente año**, en el **hotel Holiday Inn**, en un **horario de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.** Cabe mencionar que, los gastos de traslado, alimentación y alojamiento de cada uno de los participantes serán financiados por Fundación Ficohsa.

En ese sentido, solicito instruir a Directores Municipales/Distritales y a Coordinadores Departamentales de Educación Prebásica para asegurar la presencia de los docentes de los centros educativos que Fundación Ficohsa apadrina, conforme al detalle adjunto:

ZONA CENTRO NORTE

No.	Nombre docente	Nombre del centro educativo	Ciudad	Distrito
1	Jesy Mavilia Maldonado Salinas	Republica de Honduras	SPS	21
2	Zoila Elizabeth Sanchez Fuentes	Antonio C. Rivera	Choloma	12
3	Sayda Lorena Ferrera	Lempira	Villa Nueva, Cortes	8

ZONA CENTRO- SUR

No.	Nombre docente	Nombre del centro educativo	Ciudad	Distrito
4	Isela Jamileth Mondragón Rueda	Campo Sol	Choluteca	Distrito 1, sector 1
5	Enia Lizeth Moncada	Dulce Infancia	Danlí	Distrito 3
6	Elsa Lourdes Martínez Zavala	Pedro Átala	Tegucigalpa	Distrito 2
7	Bessy Jackeline Murillo Godoy	Zita Salgado	Tegucigalpa	Distrito 10

...Van 1-2

...Viene Pág. No. 2-2 Oficio Circular No. 0019-DSE-2024

Para mayor información al respecto, les agradeceré establecer comunicación con la **Licda. Fanny Casco** de la Subdirección General de Educación Prebásica, al número celular 9568-0429 o al correo electrónico: fanny.casco@se.gob.hn con copia al siguiente correo: sdgepb@educatrachos.hn para que les brinde la información que requieran referente a la capacitación.

Sin otro particular me suscribo de Ustedes, con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,


Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



Cc: / Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos
Cc: / M.Sc. Alana Domínguez - Directora General de Currículo y Evaluación
Cc: / Subdirección General de Educación Prebásica
Cc: / Archivo
Elab: L.L.

Tegucigalpa, M.D.C; 1 de febrero del 2024.

OFICIO CIRCULAR NO. 0020-DSE-2024.

**SEÑORES
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS
Sus oficinas.**

Estimados(as) Funcionarios(as):

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, en ocasión de dar seguimiento al **OFICIO CIRCULAR NO. 0152-DSE-2023** con fecha 26 de septiembre del 2023. Al respecto, requiere remitir la documentación el 16 de febrero del presente año.

Se hace de su conocimiento que se están presentando requerimientos de pagos de servicios básicos (agua, luz y telefonía) de años anteriores por lo que se instruye a las autoridades departamentales a tomar en consideración las siguientes instrucciones:

1. Elaboración de una base de datos de los Centros Educativos Gubernamentales en su departamento donde reciban el servicio y un crear expediente con la documentación de la creación del mismo.
2. La Dirección Departamental debe autorizar la apertura de centros educativos, y solicitar a la administración central se ingrese el centro educativo a la lista de pagos mensuales, en dicho caso el Director del Centro Educativo debe esperar el Visto Bueno de la Dirección Departamental, en caso contrario el Director del Centro asumirá la responsabilidad legal y administrativa.
3. Verificación de la documentación emitida por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos para su respectivo pago por Centro Educativo.

Se comunica que al no cumplir lo anterior, las multas y reparos por parte del Tribunal Superior de Cuentas por realizar prácticas indebidas que comprometan a esta Secretaría de Estado serán responsabilidad de la persona que autorice.

Adjuntamos matriz con la información requerida enviar a las direcciones electrónicas silvia.flores@se.gob.hn, patricia.molina@se.gob.hn, nely.reyes@se.gob.hn encargada de servicios públicos Sra Silvia Flores , Lic. Patricia Peña y la Ing. Nely Reyes.

Agradeciendo tomar en consideración las instrucciones antes descritas, aprovecho la oportunidad reiterarles mis muestras de atención.

Atentamente,


PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

